



Acta de Fallo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 001/2024**

“Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos del 24 al 29, 51, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 27 párrafo 4to, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco y otros ajustables de la misma; en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día 25 veinticinco de abril del 2024, fecha señalada para llevar a cabo el **Fallo**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número 001/2024, “Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco” estando reunidos en la sala “Dolores Pacheco” ubicada al interior de Casa de la Cultura con domicilio en la calle Porfirio Díaz #40, Col. Centro, C.P. 45430 de esta cabecera municipal, previo citatorio e invitación, los representantes de las dependencias municipales, organizaciones de los sectores público, social y privado;

Ramiro Alvarez

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 15 de abril del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto al artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional 001/2024, "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco".
- 2.- Con fecha 18 de abril del 2024, se llevó a cabo el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, conforme al punto 4 de las Bases de la Convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63 del ordenamiento legal indicado en el punto que antecede.
- 3.- Con fecha 22 de abril del 2024, y con base a la convocatoria referida, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados ante el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de acuerdo con los hechos asentados en la presente acta, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.-	Licitante
1	A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V
2	HDI Seguros S.A. de C.V
3	Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V,

Ramiro Alvarez

Vistos los antecedentes del presente proceso de licitación, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En cumplimiento a los artículos números 24 al 29, 51 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el dictamen de las propuestas presentadas, una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas y conforme al dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y con el apoyo del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el Lic. Ildfonso Olvera Padilla, a continuación se exponen las mismas para una mejor fluidez, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso LPN 001/2024, "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco".

PROPUESTA ECONOMICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COBERTURA AMPLIA	PRECIO UNITARIO COBERTURA LIMITADA	PRECIO UNITARIO COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	GRAN TOTAL
A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Servicio de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 987,342.00	\$ 192,241.00	\$ 73,909.00	\$ 1,253,492.26	\$ 1,253,492.26	\$ 220,671.68	\$ 1,380,876.94
A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.	Servicio de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 987,342.00	\$ 192,241.00	\$ 73,909.00	\$ 1,253,492.00	\$ 1,253,492.00	\$ 200,508.72	\$ 1,454,050.72 ✓
HDI Seguros SA de CV	Servicio de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 1,207,923.93	\$ 208,749.09	\$ 62,283.30	\$ 1,478,956.30	\$ 1,478,956.30	\$ 236,633.01	\$ 1,715,589.31 ✓
Qualitas Compañía de Seguros SA de CV	Servicio de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 1,149,836.53	\$ 150,699.81	\$ 85,818.64	\$ 1,386,354.98	\$ 1,386,354.98	\$ 221,816.80	\$ 1,608,171.78 ✓



PROPUESTA TÉCNICA:

		A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.	HDI Seguros SA de CV	Qualitas Compañía de Seguros SA de CV
a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	15%	15%	10%	15%
b) Garantías/Infraestructura para el cumplimiento (Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y fianzas)	25%	20%	25%	25%
c) Tiempos de entrega y estándares servicios (Anexo 6)	15%	10%	10%	10%
d) Experiencia	10%	8%	10%	10%
e) Beneficios adicionales y valores agregados	10%	0%	0%	0%
f) Precio y descuento ofertado	25%	0%	15%	15%
		53%	70%	75%

La empresa A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V; cumple con los requisitos legales y técnicos, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicios, presentada su experiencia la cual es muy limitada, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, en cuanto al precio y descuento ofertado, presenta el anexo 6 propuesta económica, en la cual se encontraron inconsistencias en la misma por segunda vez, como es el "IVA" y el "GRAN TOTAL"; con relación a la empresa HDI Seguros S.A. de C.V; presenta los anexos técnicos pero no anexa documentos legales para la acreditación de los mismos, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicio, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, presenta anexo 6 propuesta económica, siendo el 3er precio el más alto de las tres empresas; en cuanto a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V; cumple con los requisitos legales y técnicos, al igual que las garantías e infraestructura para el cumplimiento, se apega a lo solicitado en las bases, pero no establece estándares de servicio, solo se limita a las bases y no ofrece un plus, presenta anexo 6 propuesta económica, siendo esta el 2do precio en propuesta económica.

Considerando las propuestas antes señaladas, el Comité de Adquisiciones estima DESCARTAR de la presente licitación a la empresa A.N.A Compañía de seguros S.A. de C.V y HDI Seguros S.A. de C.V., en virtud de que cuyas ofertas no resulta solvente, con base en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho comité una vez analizados los puntos y porcentajes considera que la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., oferta un mejor precio, con base en el artículo 67, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, En razón de lo anterior, este comité concluye que la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., CUMPLE con la mayoría de los incisos de los criterios de evaluación, así como por la relación costo-beneficio que alude el artículo 67, fracción I, de la Ley antes citada.

Resultando aprobados el contenido del fallo y los puntos de acuerdo propuestos de la licitación pública nacional 001/2024 "Servicio de póliza de seguro para el parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco", **APROBADOS POR UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los 09 nueve vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

Ramiro Alvarez

Nombre	Cargo	Voto
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	A Favor
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A Favor
C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A Favor
C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A Favor
Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	A Favor
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	A Favor
Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	A Favor
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	A Favor
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	A Favor

Por lo anteriormente expuesto, y en conformidad por lo expuesto en el punto 7 de las bases de licitación el Comité de Adquisiciones dictamina y;

RESUELVE:

“PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la adquisición de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por un monto de \$1,608,171.78 (Un Millón Seiscientos Ocho Mil Ciento Setenta y Un Pesos 78/100 M.N.) impuestos incluidos, a la sociedad mercantil Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

“SEGUNDO. Se solicita al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

“TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.



“CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO, JALISCO A LOS 25 DÍAS DE ABRIL DE 2024.

EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

C. Ramiro Álvarez Barba.
Presidente del Comité.

Lic. Idefonso Olvera Padilla.
Secretario Técnico del Comité.

Se hace constar que el resto de los vocales integrantes ratifican la presente decisión al firmar el acta respectiva del Comité de Adquisiciones.